

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13555** *Anuncio de la Notaría de don Óscar Alberto Fernández Ayala de subasta en procedimiento extrajudicial.*

Yo, Óscar Alberto Fernández Ayala, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera.

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 48062/2010) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.l. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta:

Urbana: Ochenta y seis-B. Local comercial número 5-A, en planta baja del Edificio Citrus, en la Urbanización El Bosque, de esta Ciudad. Tiene una superficie construida de ciento trece metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Mirando desde la Avenida del Ejército, linda: al frente, con zona porticada que la separa del resto de finca sobre la que se ubica; derecha entrando, local segregado y denominado 5-A-I; izquierda, zona porticada que la separa del local aislado número 2; y fondo, locales segregados y denominados 5-A-2 y 5-A-5.

Cuota: 0,2426 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, de Jerez de la Frontera, al folio 118 del tomo 1.555, finca número 2/19813, inscripción 6.ª

2.º Lugar de la celebración. Local de la Notaría a mi cargo, sito en Jerez de la Frontera, calle Eguilaz, 11, 2.ª planta.

3.º Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las 9,30 horas del día 10 de Mayo de 2.011; la segunda, en su caso, a las 9,30 horas del día 10 de Junio de 2.011; y, la tercera, si ha lugar, a las 9,30 horas del día 11 de Julio de 2.011.

4.º Tipo de la subasta. El tipo que se fijó para la primera subasta es igual al total de su responsabilidad hipotecaria máxima, o sea:

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (377.564,39 €); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo lidiador acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7°. Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.l. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Y del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Jerez de la Frontera, 15 de abril de 2011.- Notario.

ID: A110029218-1